



CORDOBA, 28 DIC 2018

VISTO:

Las actividades desarrolladas en la Escuela de Formación de Capataces y la necesidad de contar con los servicios de un Profesional que tenga a su cargo el dictado de clases durante los meses de septiembre y octubre de 2018 que se realizó en esta Institución; y,

CONSIDERANDO:

Que los honorarios solicitados corresponden a dictado de clases.

Que por dichos servicios fueron ejecutados durante los meses de septiembre y octubre de 2018 y estuvo a cargo del Arquitecto Alberto, DE BRUYN.

Que la erogación resultante será imputada al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios (EFCA 2018).

Por todo ello,

**EL VICEDECANO DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
 RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar y declarar de legítimo abono el pago en concepto de Honorarios por Dictado de Clases realizado durante los días 01, 08 15, 22, y 29 de septiembre y 06, 13, 20 y 27 de octubre de 2018; a favor del Arquitecto Alberto, DE BRUYN – CUIT 20-32688201-2, por la suma de Pesos ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$11.250,00), correspondiente a la Factura N° C 00002-00000027(1092), C 00002-00000028 (1092) y C 00002-00000030 (1092).

ARTICULO N° 2: La presente erogación asciende a un total de Pesos ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 11.250,00), imputando la misma al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios, Inciso 3.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

A.E.F.
SECRETARÍA GENERAL
Administrativa
Económica
A.U.D.U.N.C.

ING. EDUARDO JOSÉ BELLITTI
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba



Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN
 VICE-DECANO
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 150618